



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO DOCE (12) ADMINISTRATIVO DE BARRANQUILLA  
Calle 38 No. 44 – 17 Piso. Antiguo Edificio Telecom  
Teléfono 3410038 Fax 3410215



Expediente No. 08-001-33-33-012-2013-00169

Acción : EJECUTIVA  
Demandante : FERNANDO ALONSO QUINTERO MANZANO Y OTROS  
Demandado : MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA (ATL.)

El suscrito secretario del Juzgado Doce Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla en cumplimiento de lo dispuesto en auto de fecha 22/05/2014 proferida dentro de este proceso, procede a realizar la liquidación de costas, así:

CONCEPTO	VALOR
Cauciones	\$0,00
Gastos Judiciales	\$15.000,00
Honorarios de Auxiliares de la Justicia	\$0,00
Agencias en Derecho	\$12.671.126,24
<b>TOTAL</b>	<b>\$12.686.126,24</b>

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 365 y 366 del C.G.P en armonía con el art. 188 del CPACA; quedando a disposición de las partes por tres (3) días la presente liquidación, en los cuales podrán objetarla; el término empezará a contarse a partir de las 8:00 A.M., del día 03/03/2016 y vencerá el día 07/03/2016 a las 6:00 P.M.

  
OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL  
Secretario